

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 121 Martes 30 de junio de 2015 Pág. 8824

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7403 SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SIEMENS RAIL AUTOMATION HOLDING, S.A., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el 23 de junio de 2015 el accionista único de cada una de las citadas sociedades acordó la fusión mediante la absorción de SIEMENS RAIL AUTOMATION HOLDING, S.A., Unipersonal (sociedad absorbida) por SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A., Unipersonal (sociedad absorbente).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 23 de marzo de 2015 y aprobado por el accionista único de cada una de ellas. Al tratarse de una Fusión "Inversa", siendo la sociedad absorbida titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 52.1 de la LME, por lo cual, el proceso se asimila al previsto en el artículo 49 de la LME aplicable a la absorción de sociedad íntegramente participada.

Como consecuencia de la fusión, SIEMENS RAIL AUTOMATION HOLDING, S.A., Unipersonal, quedará integrada dentro de SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A., Unipersonal que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquélla como consecuencia de la fusión.

Se hace constar que con fecha 7 de mayo de 2015 se insertaron en la página web corporativa de ambas sociedades los documentos referenciados en el artículo 39 de la LME excepto los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión por no ser preceptiva su elaboración.

Asiste a los señores accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, corresponde a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 24 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Siemens Rail Automation, S.A., Unipersonal, y de Siemens Rail Automation Holding, S.A., Unipersonal, D. Fernando Ortega.

ID: A150030996-1